
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

FE de erratas al Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, publicado en edición vespertina del 19 de enero de 2022.

En el Artículo 3, fracción II, dice:

- II. El año-modelo del vehículo sea de **ocho** o más años anteriores a aquél en el que se realice la importación definitiva;

Debe decir:

- II. El año-modelo del vehículo sea de **cinco** o más años anteriores a aquél en el que se realice la importación definitiva;
-